



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0259 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 SEP 2025

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 2 de setiembre del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre descentralización, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordantes con la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones y competencias de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín aprobó la realización de la Sesión Solemne por el Bicentenario de la Creación Política del Departamento de Junín, en la que se reconocerá a personalidades e instituciones destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, en concordancia con las políticas institucionales del Gobierno Regional de Junín;

Que, se tiene previsto el reconocimiento a la **Asociación Cultural de Shapish**, integrada actualmente por 39 conjuntos de los diferentes barrios de la provincia de Chupaca, por constituir una de las expresiones culturales más representativas de dicha provincia, declarada como **Patrimonio Cultural de la Nación**, reconocimiento que simboliza no solo un logro institucional, sino también el fruto del esfuerzo y constancia de sus dirigentes y miembros a lo largo de décadas.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la ASOCIACIÓN CULTURAL SHAPISH CHUPACA**, por su valioso y permanente aporte en la preservación, promoción y

GOBERNACIÓN
DOC. N° 958 72 98
EXP. N° 6524 994

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
Jr Loreto N° 363, Huancayo

064-602000

<https://www.gob.pe/regionjunin>



Gobierno Regional Junín



difusión de la danza guerrera de los Shapish, expresión cultural ancestral y representativa de la provincia de Chupaca, Región Junín, declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSMICO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fidedigna de su original.

HYO. 11 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)